

Formato N° 01

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - REQUERIMIENTO DE BIENES

Unidad de Organización o Programa	OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL
Meta Presupuestaria	104
Actividad del POI	ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS GENERALES Y ACONDICIONAMIENTO DE SEDE DEL MVCS
Contribución al PPR	NO CORRESPONDE
Denominación de la Contratación	ADQUISICION DE 02 BANDERA NACIONAL PARA LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

1. Finalidad Publica

La presente contratación tiene por finalidad **dotar a la Sede Central del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento de dos Banderas Nacional en adecuadas condiciones**, que permita **cumplir con las disposiciones legales y protocolares establecidas respecto al uso de los símbolos patrios** en las entidades del Estado.

2. Antecedentes

En cumplimiento de la Ley N.º 32251, Ley que unifica y armoniza la regulación de los símbolos de la Patria, símbolos del Estado y emblemas nacionales, y mientras se emite su reglamento, se establece la obligatoriedad del izamiento de la Bandera Nacional y la entonación del Himno Nacional del Perú en las entidades públicas del Estado.

En ese sentido, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento debe garantizar el cumplimiento de dichas disposiciones, contando con una Bandera Nacional en adecuadas condiciones de conservación y presentación para su uso en la Sede Central, en concordancia con los actos protocolares y cívicos institucionales.

3. Objetivos de la Contratación**3.1 Objetivo General**

Adquirir una Bandera Nacional para la Sede Central del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, que permita cumplir con las disposiciones normativas vigentes sobre el uso y exhibición de los símbolos patrios, contribuyendo al fortalecimiento de la identidad institucional y al adecuado cumplimiento de los actos cívicos oficiales.

3.2 Objetivo Específico

- Contar con dos Bandera Nacional en óptimas condiciones para su uso permanente en la Sede Central del Ministerio.

- Garantizar el cumplimiento de las normas protocolares establecidas para las entidades del Estado en relación con el uso de los símbolos nacionales.
- Promover el respeto y valoración de los símbolos patrios entre los servidores y visitantes de la institución.
- Asegurar la adecuada presentación institucional en ceremonias oficiales, actos cívicos y conmemoraciones patrias.

4. Alcance y Descripción de los Bienes Contratar

4.1 Características técnicas

4.1.1 Especificaciones Técnicas

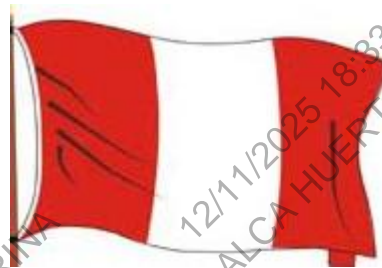
Nombre: Bandera Nacional

Cantidad: 02

Descripción:

Medida 3x2mts con refuerzo en tela de lanilla texturizada

IMAGEN REFERENCIAL



4.2 Condiciones de Operación

No corresponde

4.3 Embalaje y rotulado

Se deberá entregar el bien debidamente embalado y en condiciones óptimas.

4.4 Reglamentos Técnicos, Normas Metroológicas y/o sanitarias

No corresponde

4.5 Normas Técnicas

No corresponde

4.6 Acondicionamiento y Montaje

<p>No corresponde</p> <p>4.7 Sistema de contratación No corresponde</p> <p>4.8 Disponibilidad de Servicios y Repuestos No corresponde</p>
<p>5. Garantía Comercial</p> <p>El postor deberá ofrecer una garantía por defectos de fabricación de los bienes por un plazo mínimo de doce (12) meses de garantía comercial.</p> <p>A razón de dicha garantía, el proveedor se verá obligado a reemplazar el bien defectuoso. De ser el caso, el reemplazo se hará con el mismo modelo ofertado, de iguales o superiores características y/o reparar los bienes que presenten defectos de fabricación.</p>
<p>6. Muestras</p> <p>De acuerdo a la naturaleza de los bienes, se podrá requerir la presentación de muestras para la evaluación de la propuesta técnica, con el fin de que se verifique el cumplimiento de las EETT y de las características físicas de los bienes</p>
<p>7. Prestaciones Accesorias</p> <p>No corresponde</p>
<p>8. Requisitos del Proveedor y/o Personal</p> <p>Perfil del Proveedor</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personal natural o jurídica - Contar con la inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores - No debe estar inhabilitado o suspendido para contratar con el Estado - Registro Único de Contribuyente habilitado - Código de Cuenta Interbancaria CCI <p>Experiencia del Proveedor</p> <p>El proveedor debe acreditar como mínimo dos (02) contrataciones de la adquisición referida y/o similares.</p> <p>Se consideran bienes similares: Banderas, banderolas, banderas de directorio, banderas corporativas, banderines, estandartes, gallardetes y afines.</p> <p>Acreditación</p> <p>La experiencia del postor se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta y/o cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹. En</p>

¹ El solo sello de cancelado en el comprobante de pago, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacientemente en relación a que se

DIRECTIVA GENERAL N° 007-2025-VIVIENDA-DM

GESTION DE LOS CONTRATOS MENORES EN LA UNIDAD EJECUTORA 001: MINISTERIO DE VIVIENDA,
CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - ADMINISTRACIÓN GENERAL

caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados², para acreditar debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación

9. Lugar y Plazo de Ejecución

Lugar: Almacén del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, ubicado en la Av. República de Panamá N°3650, Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima.

Plazo: Hasta un (01) día calendario, a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Compra.

10. Conformidad

La conformidad de la adquisición será otorgada por el director de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, previo VB° de Servicios Generales, Infraestructura, Transporte y Seguridad.

11. Forma y Condiciones de Pago

Forma de pago: Pago Único, en moneda nacional, con abono en cuenta, previa conformidad de la prestación.

La documentación que deberá presentar para el trámite de pago será la siguiente:

- Guía de remisión
- Comprobante de Pago sin borrones ni enmendaduras
- Conformidad de Compra

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del proveedor dentro de los diez (10) días hábiles siguiente a la conformidad de la compra, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en la orden de compra.

12. Responsabilidad por Vicios Ocultos

El Contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del (los) bien (es) ofertado (s) por un plazo no menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

13. Penalidades

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, el MVCS le aplica automáticamente una penalidad por mora

encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término "cancelado" o "pagado")

² Se entiende "privados" como aquellos que no son entidades estatales

GESTION DE LOS CONTRATOS MENORES EN LA UNIDAD EJECUTORA 001: MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - ADMINISTRACIÓN GENERAL

por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = $\frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F}$
 F x plazo vigente en días Donde F tiene el siguiente valor:
 Para bienes: F = 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente de la contratación o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la Entidad puede establecer en las EETT la penalidad a aplicarse.

14. Otras Penalidades

No corresponde

15. Solución de Controversias

Las controversias que se deriven de la ejecución, interpretación del contrato, orden de compra y/o servicio, son resueltos mediante la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

16. Cláusula Anticorrupción y antisoborno

Declaración del Proveedor

El Proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

Del mismo modo, el proveedor, declara conocer los compromisos antisoborno del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con el firme compromiso de combatir el soborno en cualquiera de sus formas, promoviendo el máximo nivel de transparencia.

Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas”.

17. Gestión de Riesgo

DIRECTIVA GENERAL N° 007-2025-VIVIENDA-DM

GESTION DE LOS CONTRATOS MENORES EN LA UNIDAD EJECUTORA 001: MINISTERIO DE VIVIENDA,
CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - ADMINISTRACIÓN GENERAL

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

18. Cláusula de Garantía

De conformidad con el literal a) del artículo 139 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

19. Resolución de Contrato

Cualquiera de las partes podrá resolver total o parcialmente la Orden de Compra por incumplimiento de sus obligaciones y el ejercicio de actos voluntarios contrarios a las leyes que interesan al orden público o a las buenas costumbres, de acuerdo a la normativa especial que resulte aplicable; siendo de aplicación el artículo 68 de la Ley General de Contrataciones Públicas y de manera supletoria las disposiciones pertinentes del código civil vigente, cuando corresponda.

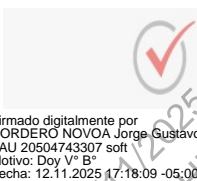
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: MOLINA CERECEDA Alan Alex FAU 20504743307 hard Motivo: En señal de conformidad Fecha: 2025/11/12 17:46:22-0500



DIRECTOR DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO
Y CONTROL PATRIMONIAL



Firmado digitalmente por:
CASTILLO CABEZAS MIRIAM
SONIA FIR 10505770 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/11/2025 17:10:26-0500



Firmado digitalmente por:
CORDERO NOVOA Jorge Gustavo
FAU 20504743307 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.11.2025 17:18:09 -05:00